



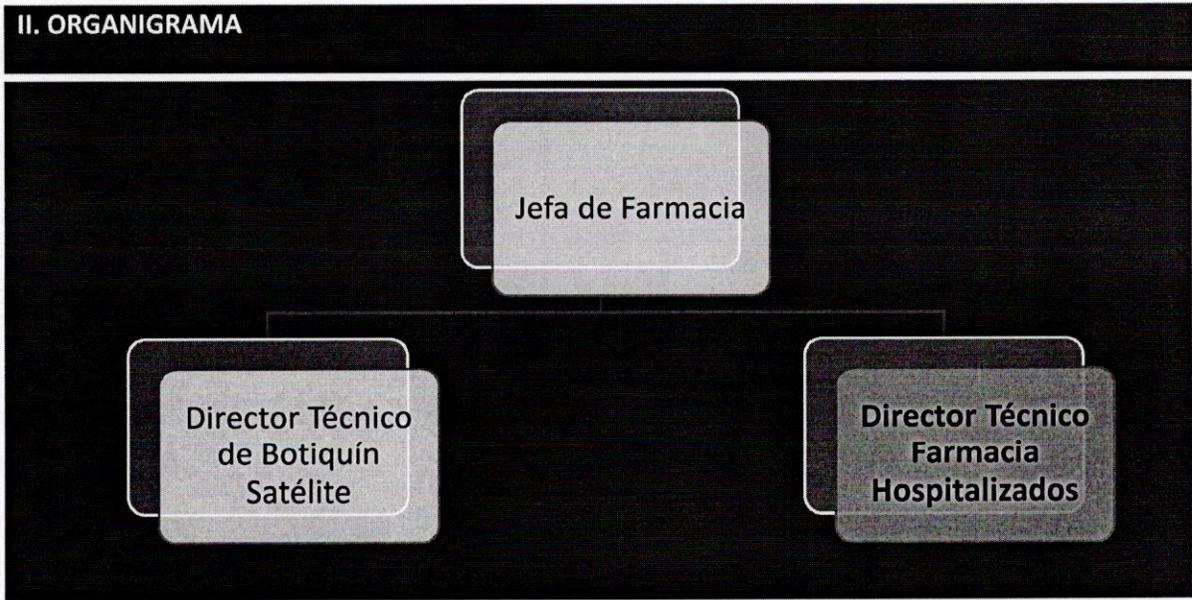
Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

Anexo N°1

PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

| I. IDENTIFICACION DEL CARGO | |
|------------------------------------|--|
| Nombre del Cargo | DIRECTOR TÉCNICO FARMACIA HOSPITALIZADO |
| Establecimiento | HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. P. PINEL |
| Grado | 44 HRS LEY 19.664 |
| Remuneración bruta | \$ 1.415.303.- (Se incrementa según trienios) |
| Calidad Jurídica/Jornada | Contrata, Diurno (renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de tres meses) |
| Estamento | Profesional Ley 19.664 |
| Jefatura superior directa | Jefe de Farmacia |



III. OBJETIVO DEL CARGO

Desempeñar funciones de Dirección Técnica de Farmacia Hospitalizado y Farmacovigilancia del establecimiento.



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

Anexo N°1

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

Director Técnico de Farmacia Hospitalizados

- Organizar, dirigir, controlar las actividades de la farmacia Hospitalizados.
- Dirigir y supervisar al personal a cargo, asignar funciones.
- Dar cumplimiento al Reglamento Interno, protocolos de calidad y propios de la Unidad de Farmacia y respetar acuerdos.
- Mantener el control y registros de productos Estupefacientes y Psicotrópicos.
- Supervisar el abastecimiento oportuno de medicamentos, Estupefacientes y Psicotrópicos de acuerdo a stock crítico actualizado.
- Velar por el uso racional de los recursos físicos y financieros de la Farmacia.
- Participar en la elaboración de guías clínicas y manuales de procedimientos.
- Participar de programas de orientación del personal nuevo.
- Velar por un correcto almacenamiento de todos los medicamentos.
- Análisis, supervisión y cuadratura de inventarios.
- Supervisar el registro de temperaturas máximas y mínimas en el refrigerador de medicamentos y temperatura ambiental.
- Mantener al día los registros mensuales necesarios, indicadores de gestión y stock, consumo promedio, stock crítico, inventario, indica de rotación, traspasos a Farmacia Excluido, estadística REM, quiebres de stock, recetas y prescripciones, envío de guías de medicamentos sujetos a control legal a laboratorios, confección de memorándum, oficios, etc
- Asegurar una correcta dispensación, según procedimientos de la Unidad de Farmacia.
- Validar la receta médica simple, retenida o cheque de acuerdo a la disposición legal, protocolos internos, interacciones farmacológicas, dosis máxima diaria, guías clínicas.
- Mantener una adecuada coordinación con Servicios Clínicos y Unidades de Apoyo.
- Participar de reuniones del personal y jefatura y presentar mejoras continuas.
- Mantener informado, de cualquier eventualidad a funcionarias de la Unidad de Farmacia, médicos, equipo de enfermería y Jefes de Unidades, sobre situaciones e instrucciones técnicas de Farmacia Hospitalizados.
- Coordinar todos los requerimientos de Servicios Clínicos (permisos, paseos, audiencias, etc).
- Informar oportunamente quiebres de stock y realizar gestiones de traspasos para evitarlo.
- Revisión de traspasos diarios de benzodiacepinas a Botiquin Satélite.



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

Anexo N°1

- Cotejo de tratamientos semanales preparados para servicios clínicos y benzodiazepinas.
- Revisión de despachos desde Bodega de Farmacia.
- Recepción y revisión de devoluciones de medicamentos desde los Servicios Clínicos, mantener el indicador de calidad para esta actividad, realizar reingresos a Farmacia Hospitalizado o eliminación a Jefa de Farmacia.
- Participar en el Comité de Farmacia y Terapéutica, o cualquier otro comité designado.
- Otras funciones que solicite la jefatura y estén relacionadas con su cargo.

Encargada de Farmacovigilancia

- Promoción y difusión del plan local de Farmacovigilancia
- Inducción de los funcionarios nuevos, pesquisa de RAM a través de revisión de fichas en los Servicios Clínicos, revisión de formularios de RAM recibidos desde los Servicios Clínicos, recopilación de información faltante en Formularios de Notificación RAM, ingreso de las notificaciones a la plataforma RED-RAM del ISP, mantención de archivo local de Notificaciones RAM, etc.
- Ser referente del establecimiento, sobre Farmacovigilancia.
- Autorizar y revisar ficha de ingreso de pacientes tratados con clozapina, ingreso de hemogramas a la plataforma de Farmacovigilancia nacional.
- Realizar actividades de capacitación a funcionarios nuevos.
- Enviar oportunamente calendario de dispensación de clozapina, por Servicio Clínico.
- Informar sobre incorporaciones de usuarios de clozapina, a la Unidad de Calidad.
- Ingreso de nuevos usuarios de Clozapina a la plataforma nacional.
- Creación de clave para Plataforma de Clozapina de funcionarios nuevos.
- Coordinación con Centro de Referencia Horwitz para el traslado de la información de usuarios dados de alta o nuevos ingresos de HPPP, contingencias en cuanto a Clozapina, etc.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

| | | | |
|--|-----------|-----------------|-------------|
| REQUISITOS N°09/2017 SERVICIO ACONCAGUA | DFL DE | PLANTA SALUD | - NO APLICA |
|--|-----------|-----------------|-------------|



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

Anexo N°1

REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

| | |
|--------------------------------|--|
| FORMACION EDUCACIONAL | <ul style="list-style-type: none">• Título de Químico Farmacéutico otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste. |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL | <ul style="list-style-type: none">• Deseable 1 año de experiencia laboral en establecimientos de salud pública o privada |



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

Anexo N°1

| | |
|--|---|
| CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO | <ul style="list-style-type: none"> • Deseable capacitación atingente al cargo. |
|--|---|

VII. COMPETENCIAS TECNICAS

- Conocimiento de la legislación vigente, Código Sanitario, Ley 20.000.
- Conocimiento sobre farmacovigilancia.
- Conocimiento y manejo de condiciones de mantención y conservación de medicamentos.
- Conocimientos en computación nivel usuario.
- Conocimiento sobre trato al usuario, trabajo en equipo.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

| COMPETENCIA | DESCRIPCION | NIVEL | DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO |
|---------------------------------|--|-------|--|
| APRENDIZAJE PERMANENTE | Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral. | 3 | Amplía su competencia más allá de lo exigido por su función actual y comparte los conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de su área de trabajo. |
| ORIENTACION A RESULTADOS | Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios. | 3 | Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales |
| ORIENTACION AL USUARIO | Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, | 2 | Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para |



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

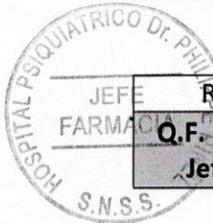
Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

Anexo N°1

| | | | |
|--|--|---|---|
| | la capacidad de gestionar operativamente la solución definida. | | solucionar los requerimientos y/o problemas presentados. |
| PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO | Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios | 3 | Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes. |
| TRABAJO EN EQUIPO | Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red. | 3 | Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio. |

X. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

| | |
|---|--|
| Superior directo | Jefa de Unidad de Farmacia |
| Equipo de Trabajo directo | Trabajo constituido por Médicos, Profesionales, Técnicos Paramédicos y Auxiliares. |
| Clientes internos | Usuarios y Funcionarios de todos los estamentos. |
| Clientes externos | Usuarios y/o familiares de los mismos |
| Responsabilidad sobre recursos materiales-financieros | Jefa de Farmacia |



Beatriz A

| | | |
|--|----------------------------|------------|
| REVISADO POR | APROBADO POR | FECHA |
| Q.F. Beatriz Arancibia Jefa de Farmacia | Dr. Javier Mancilla SDM | Marzo 2019 |

